

**CARLA HUMPHREY**

## INE-OPLES 2024: coordinación eficaz

**L**a reforma de 2014 transformó al otrora Instituto Federal Electoral (IFE) en el Instituto Nacional Electoral (INE) y creó el Sistema Nacional Electoral, con lo que constitucionalizó a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE). En esta nueva dinámica interinstitucional con ellos, y ante los cambios recientes en la conformación del Consejo General del INE, hay que abordar cuando menos tres grandes temas relacionados con el despliegue coordinado de nuestras respectivas responsabilidades: el federalismo electoral; un asunto interno de los consejos generales de los OPLE, sus instancias máximas de decisión, y la situación presupuestal de dichas instituciones.

Con respecto al federalismo electoral hay que recordar que en términos del artículo 40 constitucional, México es una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta

por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.

En efecto, el régimen interior de las entidades federativas obedece a la realidad singular e historia de cada región y no puede ser reducido a un formato único.

No es esa la intención del INE. Al contrario, con corte a 2022, los OPLE han organizado 57 elecciones a gubernaturas; 153 para la renovación de los ayuntamientos de sus entidades y en 99 ocasiones para elegir a sus congresos locales. Y lo han hecho bien, se los reconocemos con toda seriedad. Son órganos indispensables y enriquecedores del Sistema Nacional Electoral.

Sobre asuntos internos de los OPLE, hay que señalar que sus tareas de arbitraje se resienten severamente en su legitimidad, en su productividad y en su seriedad profesional cuando se escalan conflictos inter pares y se hacen públicos frente a una so-

ciudad informada y exigente.

Veo con preocupación que se han incrementado la cantidad de procedimientos de remoción de consejerías, originados por las y los propios consejeros en contra de sus colegas. Con frecuencia son producto de desavenencias entre consejerías sobre interpretación jurídica y/o por designaciones del funcionariado superior. Las y los inconformes, aún estando en minoría, acuden indebidamente a este mecanismo como arma arrojadiza, instrumento de control, de amenaza y a veces, francamente, de violencia política.

Según reporte oficial del área de remociones del INE, últimamente se han abierto 12 expedientes de remoción en los que tanto denunciadores como denunciados o denunciadas son personas consejeras. Afortunadamente, los 12 han resultado infundados.

Se trata de una práctica deleznable. No hay solvencia alguna en una autoridad que no puede resolver de manera pacífica y democrática sus diferencias internas, que las hay y debe haberlas, como en todos los órganos colegiados. Desde aquí un atento llamado a la seriedad, prudencia, diálogo y tolerancia.

**Los OPLES han hecho bien su labor. Son órganos indispensables y enriquecedores del Sistema Nacional Electoral.**

Sobre las complejidades presupuestales de los OPLE. En el INE estamos observando esas dinámicas constantemente. Cada sesión del Consejo General del INE se presenta un informe sobre la situación presupuestal de sus respectivas instituciones. Es un mecanismo para acompañar y para visibilizar los retos y desafíos que se les presentan, incluso fuera de proceso electoral, y que los OPLE van empujando mediante diálogo e información hacia soluciones satisfactorias para todos los actores involucrados y, en ocasiones, con la interposición de los medios jurídicos correspondientes.

No están solos. Como parte central del Sistema Nacional Electoral, nos concierne a todas y todos en el INE asegurar que nuestras atribuciones sean cabalmente cumplidas, a tiempo, con suficiencia y en su totalidad. Cuentan con el INE. ●

*Consejera electoral del INE.*